



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 19835

ANGOL,

27 OCT. 2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 3080, del 18/12/2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Alejandra Rodriguez Ases y Estudios en proyectos de desarrollo EIRL, para la materialización de la propuesta pública “Elaboración Libro y Video Historia de Barrio Los Lagos, Comuna de Angol”, por un monto de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos) en 112 días corridos.

B) El Decreto Exento N° 122 del 22/01/2015, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Alejandra Rodríguez Ases y Estudios en proyectos de desarrollo EIRL.

C) La solicitud de la de fecha 19/08/2015, de la oferente Alejandra Rodríguez y Estudios en proyectos de Desarrollo E.I.R.L., para la devolución de garantía por seriedad del contrato.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento de contrato de la obra “Elaboración Libro y Video Historia de Barrio Los Lagos, Comuna de Angol al siguiente oferente :

- Depósito a la Vista N° 01809-5, Banco Chile, por un monto de \$ 300.000, oferente Alejandra Rodríguez Y Estudios en proyectos de Desarrollo E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/Imv.
DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- Tesorería
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)